

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1976; y, por la Señora Superintendente de Compañías, en su Resolución No. ADM-851637 del 4 de octubre de 1985;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 26 de septiembre de 1985, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero Encargado de la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ECUATORIANA DE VIAJES ECUATUR C. LTDA.";

QUE el señor Hugo Alvear Vivanco, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Abogado Raúl Llerena Guerrero, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el Informe favorable No. 85-702-IL del 4 de octubre de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. DJ-RL-85-432 del 8 de octubre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de "ECUATORIANA DE VIAJES ECUATUR C. LTDA.", por DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en dos mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Desacho.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

que con fecha de hoy, por el presente se le notifica

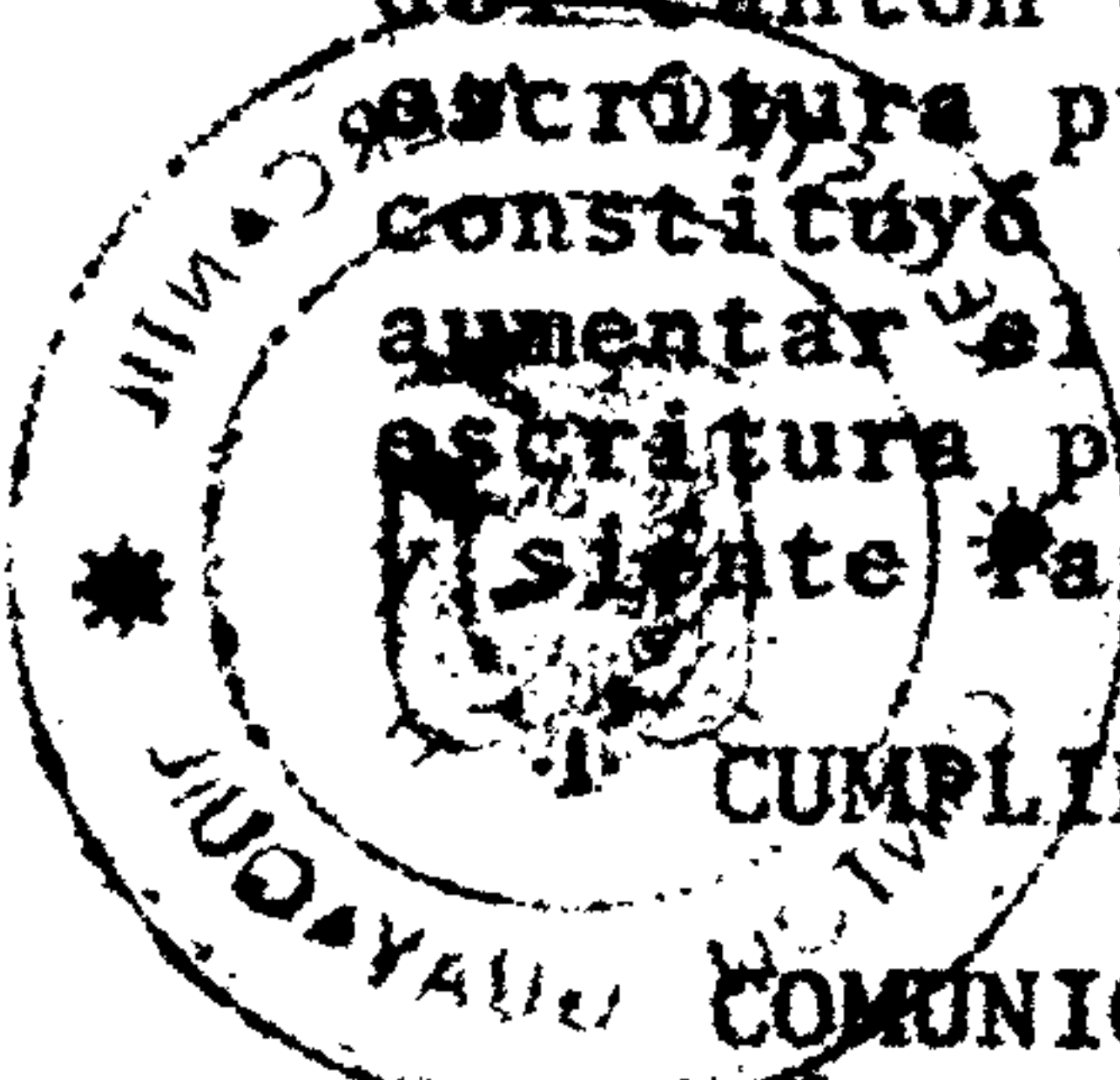
del Registro Mercantil, número 15.725, en el que se inscribió la escritura pública que se aprueba el contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Ref. de la Resolución No. 85.212, de 02241, del Registro Mercantil, número 15.725, en el que se inscribió la escritura pública que se aprueba el contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Brígido del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba el contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva los restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Brígido del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba el contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



CUMPLIDO, vuelva el expediente.
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 08 OCT. 1985

Dr. Luis Salazar Bécker
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADO

GE/cnt. *al*
DL: PHM.

C e r t i -

I
f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu-
ción de fojas 18.535 a 18.539, Número 1.344 del Registro Mer-
cantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 12.726
del Repertorio.- **LA SSO** Guayaquil, diez i siete de Octubre de mil -
novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo
ordenado en esta Resolución a fojas 892 y 3.140 del Registro -
Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i
cinco y mil novecientos ochenta, respectivamente, al margen
de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, diez i sie-
te de Octubre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Regis-
trador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

